MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN

DEL CARNET PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Artículo 21º del Código Alimentario Argentino

Manipulador de Alimentos: Es toda aquella persona que, en el ejercicio de su actividad laboral, doméstica o de esparcimiento, está en contacto, directa o indirectamente, con productos alimenticios destinados al consumo humano".

DOCUMENTACION A PRESENTAR

ARANCEL DE EMISIÓN: Abonar el arancel correspondiente en concepto de OBTENCIÓN del carnet de manipulador de alimentos.

CERTIFICACIÓN NEGATIVA: Emitida por Anses (para eximir del pago de los ítems relacionados a la obtención del Carnet de manipulador por primera vez y/o Curso del mismo. Según Ordenanza Municipal N.º 5403.

CERTIFICADO DE SALUD – Examen clínico, análisis clínicos (sangre y orina completos) y radiografía de tórax (de frente). Debe estar firmado y fechado por cualquiera de los profesionales médicos de los distintos centros de salud (públicos o privados) o médicos particulares de nuestra ciudad.

- Link de descarga: http://www.ushuaia.gob.ar/bromatologia:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (Original).

- Con domicilio actualizado, si corresponde a la ciudad de Ushuaia o
- CONSTANCIA DE DOMICILIO y/o DECLARACIÓN JURADA: (tramitado ante la comisaria correspondiente al domicilio), si el domicilio NO fuera de la ciudad de Ushuaia.

CERTIFICADO DE CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS. Abonar el arancel correspondiente.

Extendido por la Municipalidad de Ushuaia:

- **DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA de la Municipalidad de Ushuaia**
  Teléfonos: 44-1828 o 44-1874, Celular 2901-409376, Lunes a Viernes, 08:30 a 14:30 hs.

- Para mas información:
  e-mail: dir.bromatología@ushuaia.gob.ar
  direccionbromatologiaush@gmail.com

- **LINK VIDEO DEL CURSO (PARA RENDIR LIBRE)**
  http://www.ushuaia.gob.ar/bromatologia:

- Link para descarga del manual de manipulación de alimentos:
  http://www.ushuaia.gob.ar/documents/18/203866/capacitacion-manipuladores-alimentos.pdf